P. favor
Gaveta
30/05/2012

30354

Quito 23 de Mayo del 2012

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES I.O.P.
SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.
EXPEDIENTE: 144653 / $1,00 c/u

23 MAY 2012

De mi candidación:

SOLANO ABAD SERGIO VICENTE, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**

Informo la siguiente Cesión de Participaciones otorgada por: **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD, Y MARIT PATRICIA MACAS ROMERO.** A favor de, **DELIA MADALINE HURTADO GILER,** debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 02 de Mayo del 2012.

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nomina de socios y accionistas de la compañía,

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. 12 Octubre n 24 - 793 y Av. Colon, Edificio Torre boreal,.6to piso Ofi. 605 083427152 092532252- 3826 777

SOLANO ABAD SERGIO VICENTE
GERENTE GENERAL
SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.

ok

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de Socios
23-5-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO

23/MAY/2012 18:03

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

CESION DE PARTICIPACIONES

SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

SERGIO VICENTE SOLANO ABAD

MARIT PATRICIA MACAS ROMERO

A FAVOR DE:

DELIA MADALINE HURTADO GILER

CUANTIA: 200, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy tres de mayo del año dos mil doce, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen: **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Civil; **DELIA MADALINE**

HURTADO GILER, de estado civil soltera, de ocupación bachiller; **MARIT PATRICIA MACAS ROMERO**, de estado civil casada, de ocupación Ingeniera civil; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Gonzalo Pizarro y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor: **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD**, de estado civil Casado con **MARIT PATRICIA MACAS ROMERO**, de ocupación Ingeniero Civil; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cedente"; y por otra parte la señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER**, de estado civil soltera, de ocupación bachiller; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionaria"; Los comparecientes son Ecuatorianos,

domiciliados en el cantón Gonzalo Pizarro y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el diez de octubre del año dos mil once; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Gonzalo Pizarro c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.** Celebrada el dos de mayo del año dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD**, para que ceda sus doscientas participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos, el señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus doscientas (200) participaciones que posee en la compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**, a favor de la señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER,** la transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que

correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR SERGIO VICENTE SOLANO ABAD	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SERGIO VICENTE SOLANO ABAD	200			
ROBERT HERNAN ORELLANA TOLEDO	200		200	200
DELIA MADALINE HURTADO GILER		200	200	200
TOTAL	400	200	400	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $200.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

Firma la Abogada. Johanna Tamayo con matricula profesional número uno siete dos cero uno uno seis cero seis F.D.A,, de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

SERGIO VICENTE SOLANO ABAD

C.C. 070156527-7

MARIT PATRICIA MACAS ROMERO

C.C. 070219187-5

DELIA MADALINE HURTADO GILER

C.C. 091629767-4

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO PRIMERO LAGO AGRIO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2012

En el cantón Gonzalo Pizarro, a 2 días del mes de mayo del 2012, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD,** de estado civil casado, de ocupación Ingeniero civil; signado con el numero de cedula de ciudadanía 070156527-7.

El señor **ROBERT HERNAN ORELLANA TOLEDO**, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero en Contabilidad Auditoria; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210013787-2.

Preside la sesión el Presidente, el señor **ROBERT HERNAN ORELLANA TOLEDO** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD,** procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD** de la compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.** a favor de la señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD al** cargo de Gerente General de la Compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: Toma la palabra el señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD** y le propone a la señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER como** nueva Gerente General de la Compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER** acepta la propuesta de **Gerente General** de la compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se de lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Socios y el secretario que certifica.

SERGIO VICENTE SOLANO ABAD
C.C. 070156527-7

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

ROBERT HERNAN ORELLANA TOLEDO
C.C.210013787-2

DELIA MADALINE HURTADO GILER
C.C. 091629767-4

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070156527-7

SOLANO ABAD SERGIO VICENTE

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

06 ABRIL 1961

001 0150 00299 M

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1961

ECUATORIANA V3443V3442

CASADO MARIT PATRICIA MACAS ROMERO

SUPERIOR ING.CIVIL

VIRGILIO SOLANO

BELEN ABAD

MACHALA 15/10/2002

15/10/2014

REN 0043136

PULGAR DERECHO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO
LAGO AGRIO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

070156527-7 322 - 0053

SOLANO ABAD SERGIO VICENTE

EL ORO PASAJE

OCHOA LEON/MATRIZ

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 0006

2416522 23/09/2011 10:11:47

2416522

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

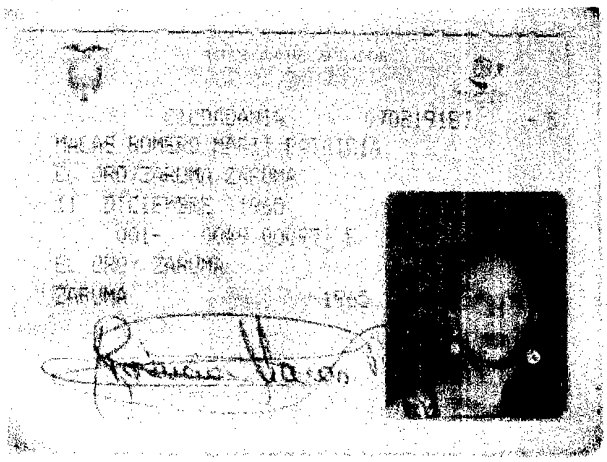

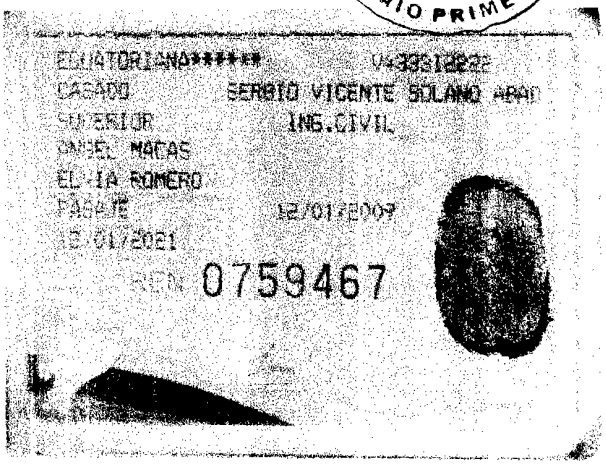

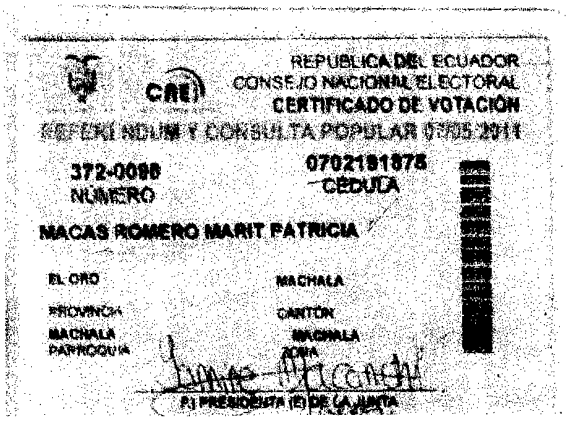

ECUATORIANA****** / V4334V4242
IND. DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
PROSPERO HURTADO VELEZ
DELIA GILER REINA
LAGO AGRIO 31/08/2010
31/08/2022
FECHA DE CADUCIDAD
REN 3066795
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0012 0916297674
NÚMERO CÉDULA

HURTADO GILER DELIA MADALINE

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
RIO VERDE
PARROQUIA ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091627...
HURTADO GILER DELIA MADALINE
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA(EMPALME)
LUGAR DE NACIMIENTO
06 ABRIL 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 00... 00425 F
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA ...76
FIRMA DEL CEDULADO

DR ... NOTARIO PRIMERO ... ECUADOR

0031

N. 6.

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 2 de Mayo del 2012 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD**
Cedula de Ciudadanía: 070156527-7.
Número de Participaciones: 200 (doscientas participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: **MARIT PATRICIA MACAS ROMERO**
Cedula de Ciudadanía: 070219187-5.

SERGIO VICENTE SOLANO ABAD — C.C. 070156527-7.

MARIT PATRICIA MACAS ROMERO — C.C. 070219187-5.

Cesionario

Nombre: **DELIA MADALINE HURTADO GILER**
Cedula de Ciudadanía: **091629767-4**
Número de Participaciones: 200 (doscientas participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

DELIA MADALINE HURTADO GILER
C.C. 091629767-4

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**Lo que comunico para los fines consiguientes.

DI TRES COPIAS.-

J/CH

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA.LTDA.,**celebrada ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el diez de Octubre del año dos mil once, se sienta razón en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el tres de mayo del año dos mil doce; La cesión de (200) doscientas participaciones del señor **SERGIO VICENTE SOLANO ABAD Y MARIT PATRICIA MACAS ROMERO** a favor de la señora **DELIA MADALINE HURTADO GILER** que pose en la Compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA.LTDA.**- Nueva Loja, 3 de Mayo del 2012.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLSUCUCONSTRUC. CIA. LTDA., otorgado por: SERGIO VICENTE SOLANO ABAD y MARIT PATRICIA MACAS ROMERO a favor de **DELIA MADALINE HURTADO GILER,** cuya cuantía es USD $. 200,00; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el TOMO UNO del año 2012, con el Nº 023 de fecha 10 de mayo de 2012.- **LO CERTIFICO.**

Lumbaquí, 10 mayo del 2012

Ab. Jenny E. Flores Pico.

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GONZALO PIZARRO